



Lodi Unified School District

Comité Asesor para Estudiantes Aprendiendo Inglés del Distrito

(DELAC)

Una explicación sobre la función, propósito y los requerimientos del Comité Asesor para Estudiantes Aprendiendo Inglés del Distrito.

Requerimiento

Cada distrito escolar público de California, grados del Kinder al 12, con 51 o más estudiantes que están aprendiendo inglés deben formar un Comité Asesor para los Aprendices de Inglés (DELAC) subcomité de un comité asesor que ya existe en el distrito.

Responsabilidades

1. El DELAC, o subcomité en la educación de los aprendices de inglés, debe asesorar a la mesa directiva de gobierno local del distrito, (p. ej., en persona, por cartas, informes, o por un administrador) sobre programas y servicios para estudiantes aprendiendo inglés.
2. El DELAC será responsable de asesorar a la mesa directiva de educación del distrito local en las siguientes tareas:
 - a. Desarrollo o revisión de un plan maestro del distrito de los programas y servicios de educación para Estudiantes Aprendiendo Inglés, teniendo en cuenta el Plan Escolar Singular para el Logro Estudiantil.
 - b. Que el distrito escolar lleve acabo una evaluación de las necesidades en bases de una escuela por escuela.
 - c. Establecimiento de programas del distrito, metas y objetivos de programas y servicios para Estudiantes Aprendiendo Inglés (p. ej., renuncia de excepción paternal y financiación).
 - d. Desarrollo de un plan para asegurar el cumplimiento de cualquier maestro aplicable y los requisitos del ayudante de instrucción.
 - e. Administración del censo anual de idioma (p. ej., procedimientos y formularios).
 - f. Revisar y comentar sobre los procedimientos de reclasificación del distrito.
 - g. Revisar y comentar sobre las notificaciones escritas que hay que enviar a los padres y tutores.

Requisitos de Composición

Los padres o tutores de estudiantes aprendiendo inglés no empleados por el distrito deben constituir una membresía de mayoría (51 por ciento o más) del comité.

Elecciones

1. El Comité Consultivo de Aprendices de Inglés (ELAC) debe tener la oportunidad de elegir por lo menos uno de sus miembros a un representante de sitio en el DELAC.
2. Si el distrito tiene 31 o más ELAC's, puede utilizar un sistema de representación proporcional o regional.

Entrenamientos

El distrito debe proveer a todos los miembros de DELAC:

1. Entrenamiento adecuada y materiales para ayudar a cada miembro llevar acabo su responsabilidad consultiva legalmente requerida.
2. El entrenamiento previsto en plena consulta con los miembros DELAC. Ayuda Impacto Económico -Dominio Limitado del Inglés y/o los fondos del distrito pueden ser utilizados para cubrir los gastos del entrenamiento y asistencia de los miembros DELAC. Esto incluye los gastos de cuidado de los niños, servicios de traducción, comidas, y otros gastos razonables.

Referencias Legales

□ Código de Educación de California, secciones 35147(c), 52176(b) y (c), 62002.5, y 64001(a)

□ Código de Reglamentos de California, Título 5, secciones 11308(b) and (d)

□ 20 Código de los Estados Unidos Sección 6312(g)(4)